

Visualización de Edicto

EDICTO PJT #5473685 EDICTO WEB PJT - SUBASTA PADRÓN N° 18.809

ALUMINIO NORTE S.A. C/ S/ Z- QUIEBRA - 1/85-I3

Fecha de publicacion: 24/04/2025

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1

ACTUACIONES N°: 1/85-I3



H102315473685

EDICTOS

BOLETIN OFICIAL JUDICIAL

POR CINCO DIAS: En los autos caratulados "ALUMINIO NORTE S.A. s/ Z- QUIEBRA - EXPTE Nº1/85-I3", con tramite en la Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N°1 a cargo del Director Dr. Ignacio José Terán, coordinación del area Concursos y Quiebras a cargo de la Dra. Estela Josefina Condrac y de la Dra. Silvia Viviana Bozikovich, Prosecretario G. Mariano Moreno, se ha dispuesto por este medio notificar la sentencia que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 23 de abril de 2025.- Juzgado Civil y Comercial Común IV nom AUTOS Y VISTOS: (...) CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I.- DISPONER LA SUBASTA ELECTRÓNICA del inmueble de titularidad de la sociedad fallida sito en El Colmenar, Las Talitas, Lote n° 15, PADRON INMOBILIARIO n.º18809, MATRICULA CATASTRAL n.º7886/68. El inmueble que se subasta posee las siguientes deudas: a) DGR de Tucumán asciende a \$17.878,55; b) Dirección de Rentas Municipalidad de Las Talitas, por la suma de \$46.596,86. Conforme acta de inspección ocular, el inmueble se encuentra ocupado, "(...) allí nos atiende la Sra. Aurora del Carmen Pérez, DNI 14.351.796, dice ser la madre del propietario (tenedor de ésta parte del inmueble), Lote 15, Matrícula Registral N-1228, Padrón Inmobiliario 18809. Su hijo Luis Rafael Giscafré, DNI: 26.982.397, de 45 años, casado con Noelia del Valle Peñaranda, tienen dos hijos de 22 y 14 años, se puede observar que el inmueble tiene una medida aproximada de 10 mts por 15 mts. Hay una construcción reciente de tres habitaciones, sin terminar, que estaría sobre la parcela 14. Cuenta con servicio de gas envasado, el servicio de luz se la provee su mdre la Sra. Aurora del Carmen Perez, tiene servicio de aqua corriente que comparte con la madre de la Sra. Perez. Dicen que habitan el inmueble en el caracter de ocupante. No cuentan con ningún tipo de documentación." **II.- DISPONER** que la subasta se realizará a través del https://subastas.justucuman.gov.ar/. Para acceder se debe ingresar a la página web del Poder Judicial de Tucumán, sección "servicios", módulo "subastas públicas". El Registro de Postores de Subastas electrónicas a cargo de la Oficina de Servicios Judiciales, se encuentra ubicada en el Edificio de Calle Lamadrid N.º 420, PB, de esta ciudad. III.- NO ADMITIR compra en comisión (art. 657 ley 9531). IV.-

FACULTAR a la martillera Emma del Valle Elías (M.P. n°23), celular de contacto 3814574537, para que lleve a cabo la presente subasta.- V- DISPONER que la subasta se realice con una base de \$709.843,92 (pesos setecientos nueve mil ochocientos cuarenta y tres con 92/100). Saldrá a la venta conforme lo descripto en el acta de inspección ocular que se realizó en fecha 20/02/2025 y 26/03/2024, el mismo se encuentra ocupado. Los oferentes deberán depositar, como garantía de la oferta del bien a subastar, el 5% (cinco por ciento) del valor de la base (o sea la suma de \$35.492,19) en la cuenta judicial que oportunamente se informará en la página web https://subastas.justucuman.gov.ar/. Quien resulte comprador deberá abonar en el mismo acto del remate el 10% del valor de la compra en concepto de seña con más el 3% de comisión del martillero actuante y 3% de impuesto de sellos. El saldo deberá abonarse dentro de los tres días de concluir la subasta. Los gastos de transferencia del bien estarán a cargo del comprador. VI.- HACER constar que de los importes obtenidos en la subasta del inmueble descripto en los puntos precedentes, se retendrá 0,5% correspondiente al art.60 inc. c) de la ley 7268.- VII.- DISPONER que el período de subasta tenga inicio el día 27 de mayo de 2025 a horas 10.00 y finalice el día 10 de junio de 2025 a horas 10.00. Durante ese período se recibirán las ofertas conforme lo establece el art. 650 de la Ley 9531. VIII.-ESTABLECER como depósito en garantía (condición para poder ofertar), la suma de \$35.492,19 (pesos treinta y cinco mil cuatrocientos noventa y dos con 19/100), equivalente al 5% de la base fijada en el punto IV de esta resolución (art. 91 Reglamento del expte. digital, acordada 1562/22). Los oferentes deberán depositar dicha suma en la cuenta judicial que oportunamente se informará en la página web https://subastas.justucuman.gov.ar/. Cada oferente deberá acreditar el depósito de garantía con una antelación mínima de tres días hábiles al día del inicio de la subasta (art. 92 Reglamento del expte. digital, Acordada 1562/22 y 12072/24) como presupuesto de aceptación de su calidad de postor de la subasta. IX.-DISPONER QUE LA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN (art. 108 Acordada 880/23 del Poder Judicial Tucumán) se realice el día 24 de junio de 2025 a las 10.00 hs. La persona que resulte adjudicataria deberá presentarse en la Oficina de Gestión Asociada Civil N° 1 (ubicada en calle 9 de Julio 451, piso 14 -S.M. de Tucumán) con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante de pago del depósito en garantía, la constancia de código de postor, y los demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto el adquirente deberá constituir domicilio digital.- X.- ORDENAR QUE SE LIBRE OFICIO -a los fines de poner en conocimiento la presente subasta- a) a la Secretaría de Superintendencia de la Excma. CSJT; b) al Colegio Profesional de Martilleros y Corredores de la Provincia de Tucumán y c) al Registro Inmobiliario de la Provincia a fin de anotar el punto I, II, V y VII de la presente sentencia. XI.- PUBLÍQUENSE edictos en el Boletín Oficial Judicial en la página web del Poder Judicial de Tucumán en la sección "Servicios", módulo "Subastas Electrónicas" por el término de CINCO días. La publicación deberá realizarse con una antelación no menor a diez (10) días hábiles al comienzo del lapso de celebración de la subasta judicial (27/05/2025) y haciéndose constar que los títulos de dominio se encuentran agregados en autos el 04/07/2023 para ser consultados por el Portal SAE. Se autoriza a efectuar publicidad complementaria en otro medio no oneroso. HAGASE SABER.-" FDO.: DR. JOSE IGNACIO DANTUR - JUEZ - JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IV NOM.- /// SECRETARÍA, Abril de 2025.-